Contrato DCP N.° 33/2022

Entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social, domiciliada en EE.UU. N° 135 c/ Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso**, con cédula de identidad N° 997.729, en carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración** y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, con Cédula de Identidad N.° **812.901**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., con RUC N° 80021999-6, domiciliada en Avenida Aviadores del Chaco N° 1690, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo, con cédula de identidad N° 699.783, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"Adquisición de Seguros Varios",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la Contratación Directa N° 06/22 "Adquisición de Seguros Varios"- ID N° 409.576.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.576.

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa **N° 06/22 "Adquisición de Seguros Varios".**

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/1277/2022 de fecha 31 de octubre de 2022.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro Contra Incendios	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido Del Mismo; daños climáticos, explosiones, derrumbes y relacionados.	Unidad	Evento	12	495.330	5.943.960
2	Seguro contra robo / asalto	Robo/Hurto/Sustracciones Del Contenido Del Edificio	Unidad	Evento	12	1.444.668	17.336.016
3	Seguro accidentes personales	Seguro accidentes personales	Unidad	Evento	12	72.000	864.000
7	Seguro de vehículos	Minibús HYUNDAI H1, P/ 12 pasajeros, color plata, año 2011	Unidad	Evento	12	83.876	1.006.512
8	Seguro de vehículos	Camioneta Mitsubishi L200, Doble Cabina D7C, 4 x 4, Color Rojo, mod. K74TJENSL Año 2000	Unidad	Evento	12	46.804	561.648
9	Seguro de equipos electrónicos	Seguro de Equipos Electrónicos	Unidad	Evento	12	174.753	2.097.036
Monto Total							**27.809.172**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 27.809.172 (veintisiete millones ochocientos nueve mil ciento setenta y dos mil), IVA INCLUIDO.

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones

El Plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte cuatro horas del ultimo día del plazo establecido.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La División de Administración de contrato, dependiente del Dpto. Administrativo y la Dirección de Administración y Finanzas.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ASESORA YACYRETÁ S.A. DE SEGUROS

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2022.

Sr. Gilberto Maldonado Coronel Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN	**Lic. Carmen Corina Alonso** Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN
Gilberto Maldonado Miembro Titular Consejo de Administración - DIBEN	
ASEGURADORA YACYRETA S.A. **RUC: 80021999-6**	